



# ¡CONOZCA SUS DERECHOS!

Usted tiene **derechos constitucionales**:

- NO ABRA LA PUERTA si un agente de inmigración está tocando la puerta.
- NO CONTESTE NINGUNA PREGUNTA de un agente de inmigración si trata de hablar con usted. Usted tiene el derecho a guardar silencio.
- NO FIRME NADA sin antes hablar con un abogado. Usted tiene el derecho de hablar con un abogado.
- Si usted está fuera de su casa, pregúntele al agente si tiene la libertad de irse y si le dice que sí, váyase con tranquilidad

**Rapid Response Hotline: 203-666-4472**

SOURCE: IMMIGRANT LEGAL RESOURCE CENTER